

CONSTANCIA: 21-04-2023. Informo al Señor Juez que el abogado nombrado como apoderado de oficio no acepta el cargo.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 899

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00108-00
AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: JOSE GRANARIO QUINTERO RODRIGUEZ

Vista la constancia secretarial que antecede el JUZGADO dispone:

REQUERIR al abogado nombrado Dr. SANTIAGO LOPEZ MURCIA correo electrónico: santilms@hotmail.com para que en el término de 10 días aporte las constancias o certificados que acredite que los procesos en que actúa se encuentran vigentes, de lo contrario, deberá aceptar el cargo encomendado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 24-04-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario